

cartado. Lo cierto es que solo así -y no en su sentido - intrínseco- el placer adquiere una calificación moral. Por tanto, para que tenga una significación ética debo - juzgarlo no intrínsecamente (como placer en sí), sino ex trínsecamente (placer en relación con la naturaleza o -- las consecuencias del acto). Pero, entonces, un "buen"-- placer no es necesariamente bueno en un sentido moral; - o sea, la tesis que estamos examinando y según la cual - todo placer, considerado en sí mismo, independientemente de la naturaleza del acto o de sus consecuencias, es bue no (es decir, intrínsecamente), es una tesis falsa.

2a. Sólo el placer es intrínsecamente bueno.

Con esta tesis se contribuye a borrar de nuevo la - línea divisoria entre lo bueno y lo malo en sentido mo-- ral. Una buena acción -en sentido moral- también produce satisfacción en quien la ejecuta; pero, de acuerdo con - la doctrina hedonista, su valor moral radicaría no es una bondad intrínseca, o inherente al acto o a sus consecuen cias, sino al placer que produce.

3a. La bondad de un acto o experiencia depende del (o es proporcional a la cantidad de) placer que contiene.

A diferencia de las dos tesis anteriores que son compar tidas por todos los hedonistas éticos, en esta tercera - se oponen los hedonistas cuantitativos (como Epicuro y -

Bentham, para los cuales las diferencias cualitativas de placer no implican diferencia alguna en cuanto al valor - o bondad), y los hedonistas cualitativos (como John ---- Stuart Mill), para los cuales las diferencias cualitati vas producen diferencias de valor. O sea: para los hedo nistas cuantitativos, la bondad depende de la cantidad - de placer, mientras que para los hedonistas cualitativos las diferencias cualitativas de placer producen diferen cias de valor.

Por último, al hedonismo ético en general puede ha - cérsese la misma crítica que a todo subjetivismo axioló gico, ya que reduce un valor -"lo bueno" en este caso a reacciones psíquicas o vivencias subjetivas. Y se le pue de objetar asimismo que comete la falancia lógica que es triba en deducir, de un juicio de hecho acerca del com-- portamiento psicológico de los hombres ("todos los hom-- bres desean el placer como fin"), un juicio de valor --- ("sólo el placer es bueno"). El juicio de hecho actúa co mo premisa; el de valor, como conclusión. Ahora bien, como se acepta generalmente desde Hume, es ilegítimo desde el punto de vista lógico pasar de semejante premisa a tal-- conclusión.

Lo bueno como "buena voluntad". (Formalismo kantiano)

Kant considera que lo bueno ha de ser algo incondicionado, sin restricción alguna; es decir, no depende de circunstancias o condiciones que escapen a nuestro control ni tampoco de las circunstancias de nuestros actos.

La felicidad se halla sujeta a ciertas condiciones, y si no se dan éstas -como ya advertía Aristóteles- no se puede ser feliz. Lo bueno como felicidad entraña una bondad condicionada. Otras cosas o cualidades humanas, como la moderación, el autocontrol o la reflexión serena, --son buenas, pero no en toda situación o circunstancia.

El valor, la lealtad y otras cualidades de los hombres son buenas, pero no de un modo irrestricto, ya que pueden estar al servicio de fines moralmente reprobables.

Kant opina que:

"Ni en el mundo, ni, en general, tampoco fuera del mundo, es posible concebir nada que pueda considerarse bueno --sin restricción, a no ser tan sólo una buena voluntad".

"La buena voluntad no es buena por lo que efectúe o realice, no es buena por su aptitud para alcanzar un fin--- que nos hayamos propuesto; es buena sólo por el querer, --es decir, es buena en sí misma. Considerada por sí misma,

s, sin comparación, muchísimo más valiosa que todo lo -- que pudieramos obtener por medio de ella".

Contra esta concepción formalista y apriorística de lo bueno, pueden formularse las objeciones siguientes:

1a.) Por su carácter abstracto, formal y universal, esta moral de la "buena voluntad" es impotente e infructuosa, en el mundo concreto de los hombres reales para regular efectivamente sus relaciones mutuas.

2a.) Si la "buena voluntad" no es un mero deseo, es evidente que no puede ser juzgado sólo desde el ángulo del sujeto que la posee, sino también desde el ángulo del -- que se ve afectado por ella. Por tanto, desde el momento en que otro sujeto humano está implicado --y no como puro objeto de mi "buena voluntad", sino como persona--, debo ponerla en relación con él, y hacer frente a los problemas que esta relación plantea.

3a.) Si en cada acto moral no puedo desentenderme del -- que es afectado por él, no puedo ignorar entonces las -- consecuencias que lo afectan práctica y efectivamente, -- aunque no afecten a mi "buena voluntad".

4a.) Si el otro --como persona-- debe ser tomado en cuenta, ¿por qué hemos de preferir una voluntad buena, pero impo-

CAPILLA ALFONSINA

tente, o que siendo pura puede incluso acarrearle males, a una voluntad no tan "buena" o tan "pura" que, sin embargo, le aporta más bien al otro?

5a.) Si la "buena voluntad" no basta para evitar a otras las malas consecuencias de su acción, ¿puede desentenderse el sujeto de ella, de lo que pudiera evitar esas consecuencias negativas; por ejemplo, el conocimiento de determinadas circunstancias? O también ¿una "buena voluntad" que por ignorancia de las circunstancias, que pudo y debió conocer, tiene consecuencias negativas para otro, podría ser considerada verdaderamente buena?

6a.) y última. Al privar de todo valor moral a lo que se cumple por un impulso o inclinación, y admitir solo como bueno lo que se cumple por deber, surgen una serie de dificultades.

En suma, la concepción kantiana de la "buena voluntad", por su carácter ideal, abstracto y universal, nos da un concepto de lo bueno totalmente inasequible en este mundo real y, por tanto, inoperante para la regulación de las relaciones entre los hombres concretos.

LO BUENO COMO LO UTIL. (UTILITARISMO).

El utilitarismo sostiene, que lo bueno es lo útil o beneficioso "para el mayor número de hombres", entre cuyos intereses figura también el mío propio.

Lo bueno (lo útil) depende de las consecuencias. Un acto será bueno si tiene buenas consecuencias, independientemente del motivo que impulsó a hacerlo, o de la intención que se pretendió plasmar. O sea; independientemente de que el agente moral se haya propuesto o no que un acto suyo sea ventajoso para él, para los demás o para toda la comunidad, si el acto es beneficioso por sus consecuencias será útil, y, por consiguiente, bueno. Pero, como las consecuencias sólo podemos conocerlas después de realizado el acto moral, se requiere siempre una valoración o un cálculo previos de los efectos o consecuencias probables, que Bentham incluso trató de cuantificar.

El utilitarismo considera, pues, lo bueno como lo útil, pero entendido no en un sentido egoísta ni altruista, sino en el general de lo bueno para el mayor número de hombres.

Finalmente por no tener presente las condiciones histórico-sociales en que ha de aplicarse su principio, el utilitarismo olvida que, en las sociedades basadas en

la explotación del hombre por el hombre, la felicidad -- del mayor número de hombres no puede ser separada de la infelicidad que la hace posible.

Conclusiones.

Las doctrinas anteriores tienen el defecto de concebir lo bueno abstractamente, lo cual responde, a su vez, a un modo abstracto de concebir al hombre. Los hedonistas y eudemonistas consideran que los hombres se hallan dotados de una naturaleza universal e inmutable que les hace buscar el placer o la felicidad, y justamente en estos bienes hacen consistir lo bueno. El formalismo kantiano apela a un hombre ideal, abstracto, situado fuera de la historia, cuya "buena voluntad" absoluta e incondicionada sería lo único verdaderamente bueno. Los utilitaristas ponen lo bueno en relación con los intereses de los hombres y, al mismo tiempo, tratan de hallarlo en cierta relación entre lo particular y lo general.

OBJETIVO PARTICULAR

UNIDAD V

LA ETICA Y OTRAS CIENCIAS